

 ASOMANGOSTAN cultivamos calidad, cosechamos excelencia	ASOCIACION DE MANGOSTINEROS DEL META - ASOMANGOSTAN	Versión: 001	Código del Documento. ASMG-REGL-001
	Reglamento Interno de Admisión y Exclusión de Asociados	Fecha divulgación: 1 septiembre del 2025	Página 1 de 6

RELACIÓN DE VERSIONES

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA
001	Documento normativo que establece los criterios, requisitos y procedimientos para la admisión y exclusión de asociados en ASOMANGOSTAN .	1/09/2025
ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Vocal ASOMANGOSTAN	Junta Directiva ASOMANGOSTAN	Presidnete ASOMANGOSTAN

 ASOMANGOSTAN cultivamos calidad, cosechamos excelencia	ASOCIACION DE MANGOSTINEROS DEL META - ASOMANGOSTAN	Versión: 001	Código del Documento. ASMG-REGL-001
	Reglamento Interno de Admisión y Exclusión de Asociados	Fecha divulgación: 1 septiembre del 2025	Página 2 de 6

REGLAMENTO INTERNO DE ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DE ASOCIADOS

ASOCIACIÓN DE MANGOSTINEROS DEL META – **ASOMANGOSTAN**

1. Objeto

Este reglamento tiene como propósito definir de manera clara y precisa los procedimientos, requisitos y criterios para la admisión de nuevos asociados y la exclusión de miembros existentes, asegurando que las decisiones se tomen con base en parámetros objetivos, transparentes y acordes con los estatutos vigentes. Se busca que todos los asociados conozcan de antemano las condiciones de ingreso y permanencia, así como las consecuencias de su incumplimiento.

2. Marco normativo

Este reglamento desarrolla lo dispuesto en los Artículos 5 al 14 y concordantes de los estatutos de **ASOMANGOSTAN**, y se enmarca en:

- La normativa vigente para asociaciones sin ánimo de lucro en Colombia.
- Las decisiones válidamente adoptadas por la Asamblea General y la Junta Directiva.

En caso de conflicto entre este reglamento y los estatutos, prevalecerá lo dispuesto en estos últimos.

3. Admisión de nuevos asociados

Este capítulo establece el marco general para la incorporación de nuevos miembros a la asociación, incluyendo los requisitos que deben cumplir y el procedimiento que se seguirá para su evaluación y aprobación. Su objetivo es garantizar que el ingreso de nuevos asociados se realice de forma ordenada, justa y alineada con los intereses y objetivos de **ASOMANGOSTAN**.

3.1. Requisitos generales

Este numeral establece las condiciones básicas para que una persona pueda ser admitida, diferenciando entre quienes ya están en producción y quienes están en etapa de establecimiento del cultivo. El objetivo es garantizar que los nuevos miembros tengan un vínculo real con la actividad productiva y que su ingreso aporte valor al colectivo.

- Presentar solicitud formal en el formato oficial suministrado por la Secretaría de la asociación.

 ASOMANGOSTAN cultivamos calidad, cosechamos excelencia	ASOCIACION DE MANGOSTINEROS DEL META - ASOMANGOSTAN	Versión: 001	Código del Documento. ASMG-REGL-001
	Reglamento Interno de Admisión y Exclusión de Asociados	Fecha divulgación: 1 septiembre del 2025	Página 3 de 6

- Anexar la documentación que respalde su identidad y capacidad legal (cédula, RUT o certificado de existencia y representación legal).
- Aportar constancia de producción activa de mangostino o, en caso de estar en etapa de desarrollo, constancia de siembra y evidencia de manejo del cultivo.
- El número mínimo de plantas requeridas será fijado anualmente por la Junta Directiva y constará en acta, lo que permitirá su ajuste sin modificar el reglamento.
- Presentar dos (2) cartas de recomendación de asociados activos que avalen su idoneidad y compromiso.
- Comprometerse expresamente a cumplir con los estatutos, reglamentos y demás disposiciones vigentes de la asociación.

3.2. Procedimiento de admisión

El procedimiento busca asegurar que toda solicitud se trate de forma ordenada, con verificación objetiva, evitando favoritismos o rechazos injustificados. Las visitas técnicas permiten validar la información suministrada.

1. **Recepción y radicación:** La Secretaría recibe la solicitud y verifica que esté completa.
2. **Revisión documental:** El Comité de Admisiones o, en su ausencia, la Junta Directiva, revisa el cumplimiento de los requisitos.
3. **Visita de verificación:** Cuando aplique, se realizará una visita técnica para confirmar la existencia y estado del cultivo.
4. **Decisión:** La Junta Directiva tomará la decisión por mayoría absoluta en sesión ordinaria o extraordinaria.
5. **Notificación:** La decisión será comunicada por escrito al solicitante en un plazo máximo de quince (15) días hábiles desde la reunión.

4. Obligaciones de los asociados admitidos

Este apartado reafirma que la admisión no es solo un trámite, sino el inicio de un compromiso activo y permanente con el desarrollo de **ASOMANGOSTAN**. El asociado deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el Artículo 8 de los estatutos, incluyendo:

- Participar activamente en las asambleas y actividades de la asociación.
- Cumplir los compromisos económicos, técnicos y gremiales adquiridos.
- Velar por la buena imagen y reputación de la asociación.

5. Pérdida de la calidad de asociado

 ASOMANGOSTAN cultivamos calidad, cosechamos excelencia	ASOCIACION DE MANGOSTINEROS DEL META - ASOMANGOSTAN	Versión: 001	Código del Documento. ASMG-REGL-001
	Reglamento Interno de Admisión y Exclusión de Asociados	Fecha divulgación: 1 septiembre del 2025	Página 4 de 6

Este capítulo define las circunstancias bajo las cuales un miembro deja de pertenecer a la asociación, ya sea por decisión propia, por cambios en su actividad o por sanciones derivadas de conductas que atenten contra los estatutos, reglamentos o intereses de **ASOMANGOSTAN**.

Se distinguen dos grandes grupos de causales:

- No sancionatorias, cuando la desvinculación responde a factores voluntarios o externos al control del asociado.
- Sancionatorias, cuando se trata de incumplimientos o acciones que ameritan su expulsión.

5.1. Causales no sancionatorias

Son aquellas en las que la desvinculación no obedece a un incumplimiento, sino a circunstancias voluntarias o ajenas a la voluntad del asociado. Estas causales implican una desvinculación “natural” y no requieren un proceso sancionatorio, pero sí deben formalizarse para mantener actualizado el registro de miembros:

- 5.1.1. Retiro voluntario comunicado por escrito a la Junta Directiva.
- 5.1.2. Cambio de actividad económica incompatible con el objeto social.
- 5.1.3. Traslado de residencia o del centro de producción fuera del ámbito territorial de la asociación, que imposibilite la participación.
- 5.1.4. Fallecimiento del asociado (con posibilidad de sustitución por un familiar que cumpla los requisitos).

5.2. Causales sancionatorias (expulsión)

Este aparte agrupa las faltas graves que afectan directamente la convivencia, transparencia y reputación de la asociación, y que justifican la expulsión del miembro:

- 5.2.1. Inasistencia injustificada a tres (3) reuniones de Asamblea Ordinaria o Extraordinaria consecutivas.
- 5.2.2. Mora en el pago de aportes por más de seis (6) meses consecutivos.
- 5.2.3. Uso indebido del nombre o imagen de la asociación con fines ajenos a su objeto social.
- 5.2.4. Actos que perjudiquen la imagen de la asociación o de sus miembros.
- 5.2.5. Entrega de bienes fraudulentos a la asociación.
- 5.2.6. Falsedad o reticencia en la entrega de información solicitada por la asociación.

 ASOMANGOSTAN cultivamos calidad, cosechamos excelencia	ASOCIACION DE MANGOSTINEROS DEL META - ASOMANGOSTAN	Versión: 001	Código del Documento. ASMG-REGL-001
	Reglamento Interno de Admisión y Exclusión de Asociados	Fecha divulgación: 1 septiembre del 2025	Página 5 de 6

5.2.7. Operaciones ficticias que afecten el patrimonio o la transparencia de la asociación.

5.2.8. Atentar contra la integridad física o moral de miembros o empleados.

5.2.9. Uso no autorizado de información legal, logos o imagen corporativa.

5.2.10. Falta reiterada de participación en actividades gremiales, capacitaciones o compromisos de proyectos, sin causa justificada.

5.2.11. No poseer cultivos de mangostino en producción o en desarrollo, conforme a los criterios y mínimos definidos por la Junta Directiva mediante acta vigente.

5.3. Procedimiento

Este procedimiento garantiza el derecho a la defensa y la debida diligencia en todas las decisiones de exclusión.

1. Recepción de la queja o identificación de la causal.
2. Formulación de cargos por escrito detallando los hechos y la causal aplicable.
3. Otorgar al asociado ocho (8) días hábiles para presentar descargos y pruebas.
4. Decisión de la Junta Directiva por mayoría absoluta.
5. Ratificación por la Asamblea General cuando así lo determinen los estatutos.
6. Notificación formal y actualización del registro de asociados.

5.4. Escalamiento de sanciones

El escalamiento permite corregir conductas sin llegar a la expulsión, ofreciendo al asociado la oportunidad de rectificar:

- Amonestación escrita.
- Suspensión temporal de derechos (máx. 2 meses).
- Multa equivalente a hasta tres (3) cuotas de sostenimiento.

6. Derecho de defensa y recursos

Se asegura la doble instancia y el derecho al debido proceso, evitando decisiones arbitrarias.

Todo asociado afectado por una decisión de exclusión podrá interponer:

- Recurso de reposición ante la Junta Directiva.
- Recurso de apelación ante la Asamblea General.

 ASOMANGOSTAN cultivamos calidad, cosechamos excelencia	ASOCIACION DE MANGOSTINEROS DEL META - ASOMANGOSTAN	Versión: 001	Código del Documento. ASMG-REGL-001
	Reglamento Interno de Admisión y Exclusión de Asociados	Fecha divulgación: 1 septiembre del 2025	Página 6 de 6

Estos recursos deberán presentarse por escrito en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la notificación.

7. Vigencia y modificaciones

Este reglamento entrará en vigor a partir de su aprobación por la Junta Directiva de **ASOMANGOSTAN**, en ejercicio de las funciones que le delegue la Asamblea General conforme a lo dispuesto en los estatutos.

La Junta Directiva podrá modificarlo o actualizarlo cuando sea necesario, siempre que dichas modificaciones no contravengan los estatutos ni las disposiciones legales vigentes.

Cualquier cambio deberá quedar consignado en el acta de la sesión en que se apruebe y ser comunicado a todos los asociados.